



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° - 000208

Callao, 07 SET. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2009, con el voto en MAYORIA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Perú, en el artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000128 del 20 de junio de 2009 se aprobó la realización del I Concurso de Marinera denominado "Marina de Guerra del Perú", en forma conjunta con la Marina de Guerra del Perú, habilitando la Municipalidad Provincia del Callao, la asignación económica de S/. 50,000.00 nuevos soles;

Que, mediante Memorando N° 1747-2009-MPC/GGSSC, indica que habiendo recibido el Informe N° 232-2009-MPC/GGSSC, mediante el cual se informa que se llevará a cabo la obra teatral "Los Peruanos de Angamos", la misma que se ha estimado en un monto de S/ 50, 000, y que es necesario ampliar la partida de S/. 50,000.00 aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 000128 del 20 de junio de 2009, incrementando S/. 70, 000.00 adicionales, para la realización de I Concurso de Marinera denominado Marina de Guerra del Perú;

Que, mediante Memorando N° 1063-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la ampliación de asignación económica de S/. 120,000.00 nuevos soles que la Municipalidad Provincial del Callao habilitará para la celebración de la actividad I Concurso de Marinera denominado "Marina de Guerra del Perú", debe ser registrado en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados debiéndose autorizar a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que el caso amerite;

Que, mediante Informe N° 441-2009-MPC-GGAJC-SGCA la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que se declare procedente que el Concejo Municipal apruebe el incremento de S/. 70,000.00 para I Concurso denominado Marina de Guerra del Perú, y S/. 50,000.00 para la realización de la obra teatral Los Peruanos de Angamos en el marco de la celebración del 188° Aniversario de la creación de la Marina de Guerra del Perú y el 130° Aniversario del Glorioso Combate de Angamos, la asignación económica que la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, en la sesión de la fecha el señor Teniente Alcalde Pío Salazar Villarán solicitó que, la aprobación del incremento de S/. 70,000.00 para I Concurso denominado Marina de Guerra del Perú y S/. 50,000.00 para la realización de la obra teatral Los Peruanos de Angamos, en el marco de la celebración del 188° Aniversario de la creación de la Marina de Guerra del Perú y el 130° Aniversario del Glorioso Combate de Angamos, se vote separadamente emitiéndose un Acuerdo de Concejo por cada rubro, lo cual fue así debatido y votado;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 000128 del 20 de junio de 2009 que aprueba la realización del I Concurso de Marinera denominado "Marina de Guerra del Perú" habilitando, la Municipalidad Provincial del Callao, la asignación económica de S/. 70, 000.00 nuevos soles, ampliando lo asignado en dicho Acuerdo de Concejo precitado, hasta S/. 120,000.00 nuevos soles, para la celebración de la referida actividad.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2009, para el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración, a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES AZARANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, 20 SEP 2012

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao